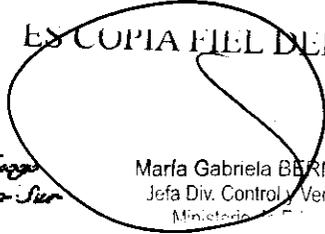




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



María Gabriela BERNARDI  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

1230

30 MAY 2013

USHUAIA,

VISTO la Resolución M.ED. N° 1029/13 Y la Resolución M.ED. N° 1067/13; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se declaró la emergencia edilicia en el edificio donde funcionan el Colegio Provincial "José Martí" y el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, hasta tanto se revierta la situación tramitada mediante expediente N° 7173 OP-/13.

Que en consecuencia se dictó la Resolución M.ED. N° 883/13, mediante la cual se indica que resulta necesario disponer del edificio en cuestión sin que sea ocupado por la comunidad educativa que asiste al mismo, por lo que debería trasladar a otro sitio a toda la comunidad, en todos sus turnos, hasta tanto se llegue a la conclusión fehaciente respecto de su actitud técnica.

Que en tal sentido, se instruyó al Secretario de Control de Gestión a llevar a cabo las medidas que sean necesarias a fin de efectivizar la reubicación transitoria de los alumnos y la Planta Funcional del Colegio Provincial "José Martí" mientras persistan las causales de la emergencia.

Asimismo, en dicho acto administrativo, se instruyó a la Sra. Subsecretaria de Educación Secundaria y a la Sra. Subsecretaria de Educación de Jóvenes y Adultos a realizar una propuesta organizativa y pedagógica que se ajuste a las necesidades que atraviesa la comunidad educativa del Establecimiento Educativo.

Que con posterioridad, se dictó la Resolución M.ED. N° 1029/13, por la cual se ordenó el traslado transitorio de los alumnos y la Planta Funcional del Colegio Provincial "José Martí", conforme la distribución mencionada en el Anexo I de dicho acto administrativo.

Que luego, se procedió a emitir un nuevo acto administrativo, la Resolución M.ED. N° 1067/13 mediante la cual se sustituyó el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 1029/13, donde se dispuso una nueva asignación de cursos y planta funcional a los diferentes espacios allí mencionados.

Que el Curso y División 3ro 4ta que fue asignado al espacio "Aulas Digitales" corresponde a la orientación "Economía y Gestión", orientación que comparte con los cursos que fueron asignados al espacio "IPRA".

Que resulta conveniente el traslado de dicho Curso y División (3ro 4ta) al espacio "IPRA", pues ello evitará el desplazamiento de un espacio a otro de algunos de los docentes correspondientes a la mencionada orientación.

Que corresponde asignar como espacio para el dictado de clases de 3ro 4ta del Colegio Provincial "José Martí", en la sede IPRA.

Que corresponde mantener como Preceptora de dicho Curso y División a la docente Olga

*[Firma manuscrita]*

///...2.-

B-5a



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Maria Gauriel BERNARDI  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

Suarez, quien deberá prestar servicios en la sede mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como nuevo espacio donde deberá funcionar el Curso y División 3ro 4ta del Colegio Provincial "José Martí" de la ciudad de Ushuaia, a la sede "IPRA", a partir del día tres (3) de junio de 2013 y mientras persistan las causales que dieran origen al Decreto Provincial Nº 950/13.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Preceptor asignado para dicho Curso resulta ser quien oportunamente fuera asignada mediante Resolución M.ED. Nº 1067/13, docente Olga Suarez.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección del Colegio Provincial "José Martí" de la ciudad de Ushuaia, a fin que por su intermedio se notifique al personal docente correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. Nº **1230** /13.-

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación